



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

CABA, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

La necesidad de aprobar el **Reglamento de la Especialización en Tributación RR N° 4/23** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el señor Secretario Académico de acuerdo con lo establecido en el reglamento General de la Universidad.

POR ELLO

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
DISPONE:

Art. 1.- Aprobar el **Reglamento de la Especialización en Tributación RR N° 4/23** según los Anexos que se encuentran a continuación.

Art. 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DECANAL N° 111/23**



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



**REGLAMENTO de CARRERA**  
**Especialización en Tributación (Presencial)**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Universidad del Salvador**

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**Artículo 1** - El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 84-21), de la RM 160/11 y sus modificatorias. El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la Especialización en Tributación modalidad presencial aprobada por Resolución Rectoral N° 4/23 desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA**

**Artículo 2-** La Especialización en Tributación se propone proveer a los estudiantes de marcos y categorías conceptuales en materia de tributación.

Tiene como objetivos específicos:

- Desarrollar criterio profesional que potencie la habilidad para identificar problemas y tomar decisiones.
- Capacitar a los egresados para interpretar normas tributarias y para asesorar a personas y empresas respecto de temas impositivos y tributarios
- Actuar en el ámbito de la justicia y en organismos o reparticiones gubernamentales.
- Fomentar la conducta ética en la relación fisco-contribuyente

**TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO**

**Artículo 3** – El Especialista en Tributación, egresado de la Universidad del Salvador será un profesional altamente capacitado para:

- Desempeñarse en el ámbito de la administración fiscal, la fiscalización y el control.
- Evaluar políticas y sistemas tributarios en función del contexto socio-económico.
- Brindar asesoramiento fiscal en organizaciones públicas y privadas.
- Desempeñarse en el ámbito privado mediante el asesoramiento a empresas y personas, realizar funciones de auditoría y control de interpretación y aplicación de la normativa tributaria

**TÍTULO III: CUERPO ACADÉMICO**

**Capítulo I. Director/a de la carrera**

**Artículo 4** - La persona que ocupa el cargo de Director será designada por el Sr. Rector de la Universidad del Salvador de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales .



Deberá poseer título de Especialista o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos. En el caso de no poseer un título de Especialista o superior, deberá acreditar una trayectoria profesional y experiencia en docencia suficiente para ocupar el cargo.

**Artículo 5** - Son funciones del Director/a:

- a) Presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- b) Participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Especialización.
- c) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios y promover la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- d) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las modificaciones del plan de estudios.
- e) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la designación de docentes.
- f) Orientar a los docentes en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de la carrera.
- g) Supervisar las actividades curriculares de la carrera, la metodología de enseñanza y el desempeño de los docentes de la Especialización.
- h) Supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- i) Aprobar la postulación de los Tutores de Trabajo Final Integrador.
- j) Aprobar los temas de Trabajo Final Integrador propuestos por los estudiantes.
- k) Participar en la evaluación final de los Trabajos Finales y definir la conformación de los Jurados de Evaluación de Trabajo Final Integrador y asignar las correspondientes funciones.
- l) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- m) Gestionar los procesos de acreditación y evaluación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- n) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la carrera.
- o) Ejercer la representación oficial de la Especialización en cualquier ámbito en donde sea requerida.

## **Capítulo II. Comisión Académica**

**Artículo 6** – La Comisión Académica estará integrada por, al menos, 4 (cuatro) miembros, uno de los cuales podrá ser el Director de la carrera. Estos deberán contar con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga y antecedentes académicos y profesionales.

Serán designados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a propuesta del Director de la Especialización.

**Artículo 7** – Son funciones del Comisión Académica:

- a) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera y expedirse respecto del proceso de admisión a la Especialización.



- b) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Especialización.
- c) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- d) Colaborar con el Director en el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.
- e) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los estudiantes.
- f) Asesorar a los estudiantes respecto a la solicitudes de reconocimiento de créditos.
- g) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega de Trabajo Final Integrador.
- h) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designaciones docentes y .
- i) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de Jurados de Evaluación de Trabajo Final Integrador a partir del análisis de los antecedentes presentados.
- j) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de la carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- k) Participar de la evaluación final de los Trabajos Finales

**Artículo 8**– La Comisión Académica se reunirá al menos una vez por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Especialización podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

#### **Capítulo V. Tutor del Trabajo Final Integrador:**

**Artículo 9** – Podrá ser tutor del Trabajo Final Integrador cualquier docente de la Especialización que posea título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto, una preparación equivalente. El Director de la carrera podrá aceptar, en casos que así lo ameriten, como tutores a profesores de otras Facultades que reúnan las condiciones establecidas.

**Artículo 10** – El tutor del Trabajo Final Integrador será propuesto por el estudiante al Director de la carrera quien, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación. Ante la falta de propuesta el Director de la Carrera podrá designar el mismo, comunicando tal decisión al cursante.

**Artículo 11** – Las funciones del Tutor del Trabajo Final Integrador:

- a) Asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los estudiantes a su cargo; ello incluye:
  - evaluación de las necesidades del estudiante;
  - clarificación de expectativas y alcances de la instancia de producción académica;
  - valoración académica y desafíos profesionales de la temática elegida;
  - reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;
  - revisión y retroalimentación del trabajo escrito;
  - promoción del acceso a la cultura de la investigación.
- b) Informar a la Dirección de la carrera en forma periódica sobre los avances del estudiante en la elaboración del Trabajo Final.



#### **TÍTULO IV: ADMISIÓN**

**Artículo 12** – Podrán ingresar a la Especialización en Tributación los profesionales de carreras de grado en Ciencias Económicas y/o Abogados egresados de Universidades legalmente reconocidas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y con una duración mínima de cuatro años y que por su actuación profesional puedan ser asimilados a la Especialización.

Para los aspirantes con título de Abogado se requerirá que cuenten con experiencia laboral en el área de tributación no inferior a 2 años.

**Artículo 13** – Para solicitar su admisión a la Especialización en Tributación, el aspirante deberá presentar:

- a) título universitario de grado legalizado,
- b) un curriculum vitae completo,

El postulante deberá realizar una entrevista de admisión (presencial o por videoconferencia) con el/la Director/a o algún miembro del Comisión Académica.

#### **TÍTULO V: DURACIÓN**

**Artículo 14** – La carrera tendrá una duración de un año.

La dedicación horaria será de 440 horas, que incluyan 230 horas teóricas y 210 horas de práctica.

#### **TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS**

**Artículo 15** – El plan de estudios de la Especialización en Tributación es semiestructurado. Está organizado en 12 asignaturas comunes, un Seminario de Actualización de temática electiva y un Seminario de Elaboración del Trabajo Final Integrador. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se encuentran explicitados en el ANEXO I del presente Reglamento.

<b>Actividad curricular</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
Derecho Tributario	15	15	30	6 semanas	3
Finanzas Públicas	15	15	30	6 semanas	3



Imposición a la Renta	20	20	40	Cuatrimestral	4
Procedimiento Tributario	20	20	40	Cuatrimestral	4
Seguridad Social	15	15	30	6 semanas	3
Imposición a los Patrimonios	10	10	20	4 semanas	2
Imposición a los Consumos	20	20	40	Cuatrimestral	4
Tributación al Comercio Exterior	15	15	30	6 semanas	3
Derecho Procesal Tributario	20	20	40	Cuatrimestral	4
Derecho Penal Tributario	15	15	30	6 semanas	3
Impuestos Provinciales y Municipales	15	15	30	6 semanas	3
Seminario Filosófico-Teológico	20	0	20	-----	2
Seminario de Actualización	10	10	20	4 semanas	2
Seminario de Elaboración del Trabajo Final Integrador	20	20	40	Cuatrimestral	4
<b>Total de la carrera</b>	<b>230</b>	<b>210</b>	<b>440</b>		<b>44</b>

**Artículo 16 - Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio - Seminario de Actualización.**



El estudiante deberá seleccionar las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización). Para ello deberá escoger seminarios entre las siguientes opciones:

- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Los seminarios elegidos podrán ser en modalidad presencial o a distancia.

**Artículo 17** – La selección que el estudiante haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título IX “del reconocimiento de créditos” del presente Reglamento.

**Artículo 18** - Una vez hecha la selección de actividades, el estudiante deberá presentar su propuesta a consideración de la Comisión Académica de la Carrera quien dará o no su aval.

## **TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD**

**Artículo 19** – Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- a) Los estudiantes deberán cumplir con una asistencia del 75 %
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas pautadas en el programa de la materia o módulo.
- c) Aprobación de las actividades de evaluación pautadas en cada módulo o materia.

**Artículo 20** – La vigencia de la regularidad de la cursada de las materias será de veinticuatro (24) meses corridos contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el estudiante deberá rendir el Trabajo Final de cada materia. Una vez cumplido dicho plazo el estudiante podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante un escrito fundado dirigido al/a la Director/a.

## **TÍTULO VIII: SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES.**

**Artículo 21** - Se entiende por seguimiento académico a todas las acciones cuyo propósito es acompañar, supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, con el fin de alcanzar el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.

**Artículo 22** - Las acciones de seguimiento incluyen el registro de las participaciones e interacciones de los estudiantes en los cursos y seminarios, el registro del desempeño académico en cada materia y a lo largo de toda la carrera, y el registro de los avances del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 23** - Las acciones estarán registradas, y en los informes de avance del proceso de elaboración del Trabajo Final Integrador. Periódicamente, se realizarán encuentros de intercambio para la puesta en común de la



información de cada cohorte, la evaluación de las acciones de seguimiento y la planificación de las acciones futuras.

**Artículo 24** – La tarea de seguimiento académico de los estudiantes será compartida entre el Director de la carrera, la Comisión Académica, y el Tutor del Trabajo Final Integrador según las funciones establecidas en el Título III del presente reglamento y las diferentes instancias de la carrera.

## **TÍTULO IX: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **Capítulo I. Créditos:**

**Artículo 25** – El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas de trabajo del estudiante con el profesor (presencial, presencial mediado por TIC y de trabajo asincrónico en la plataforma supervisado)
- las horas de dedicación del estudiante,

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, sincrónica y asincrónica, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.

**Artículo 26**– Para las carreras y actividades de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj de trabajo del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

### **Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:**

**Artículo 27** – El reconocimiento de créditos podrá otorgarse hasta el cuarenta (10) % de las obligaciones académicas de la carrera, con exclusión del trabajo final integrador.

**Artículo 28** – El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c. Que, la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU u organismo correspondiente cuando se trate de actividades cursadas parcial o completamente a distancia.
- d. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.
- e. Que la actividad por la que se solicitan créditos haya sido aprobada en su totalidad.
- f. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.
- g. Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.



**Artículo 29** – El reconocimiento de créditos de otras actividades de posgrado o actividades científicas se otorgará en los siguientes casos:

- a) Adscripción a una actividad docente o de investigación. La adscripción a una actividad docente o de investigación deberá ser solicitada por el estudiante por escrito al Director de la Especialización. El estudiante acordará con el responsable de la actividad los objetivos y tareas específicas que deberá cumplir bajo su supervisión en un plazo que no podrá ser superior a un año lectivo. Estas tareas no podrán incluir la evaluación de exámenes parciales o finales ni la firma de actas. Al finalizar la adscripción, el docente responsable de la actividad presentará al Director de la Especialización un informe en el que detallará la labor realizada por el estudiante y su evaluación. La participación en actividades de formación o de investigación no implicará relación de dependencia laboral entre el estudiante y la Universidad ni compromiso de incorporación a la planta docente. Las adscripciones a actividades también podrán realizarse fuera de la Universidad y se acreditarán en los mismos términos y condiciones que las que se realicen dentro de la Universidad.
- b) Participación en proyectos de investigación en calidad de investigador. Los proyectos de investigación deberán estar registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo y serán dirigidos por especialistas en el área con grado académico de magister o trayectoria equivalente. Si se tratase de actividades externas a la Universidad, el estudiante también deberá contar con la autorización expresa del Director de la Especialización.
- c) Autoría de publicaciones con referencias relacionadas con la temática.

Quedará a criterio de la Comisión Académica el reconocimiento y la asignación de créditos a estas actividades luego de evaluar su pertinencia en relación con la Especialización.

## **TÍTULO X: LA EVALUACIÓN**

### ***Capítulo I - Evaluación por asignaturas***

**Artículo 30** – Además de la evaluación formativa, cada asignatura contará con una evaluación final que podrá consistir en la entrega de un trabajo escrito, de una exposición oral, de una presentación multimedia o el formato que la cátedra disponga. Las actividades de evaluación serán corregidas por el docente

**Artículo 31** - Las evaluaciones serán planificadas y elaboradas por el/los docentes/s de cada materia al momento del diseño general, a fin de garantizar continuidad entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje, asegurando un nivel de exigencia acorde al desarrollo alcanzado para cada uno de los temas.

### ***Capítulo II - La Evaluación Final***

**Artículo 32** - La carrera finalizará con una instancia de evaluación final cuyas características se detallan en el Título XI del presente Reglamento.

## **TÍTULO XI: EVALUACIÓN FINAL**

### ***Capítulo I. Elaboración y Presentación del Trabajo Final Integrador***

**Artículo 33** – El Trabajo Final Integrador constituye el requisito final para acceder al grado académico de Especialista en Tributación. Consistirá en un trabajo de carácter individual, autónomo e integrador que deberá consistir en el tratamiento de una problemática acotada o política determinada, derivada del campo de la especialización, bajo el formato de estudio bibliográfico, estudio de caso, ensayo, informe o trabajo de campo que le permitirá al estudiante demostrar la integración de los aprendizajes alcanzados durante el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

**Artículo 34** – De acuerdo con el tema elegido, el estudiante dispondrá de un tutor de Trabajo Final Integrador según lo previsto en el presente reglamento, que guiará al estudiante a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

**Artículo 35** - El tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR será propuesto por el estudiante.

**Artículo 36** - La postulación del tutor y el tema del TRABAJO FINAL INTEGRADOR se deberá hacer mediante una nota dirigida al Director/a de la Especialización presentada en la Secretaría Académica. La nota modelo figura como Anexo II del presente Reglamento.

**Artículo 37** - El desarrollo del TRABAJO FINAL INTEGRADOR tendrá dos instancias: el Proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR y el documento final del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 38** - El Proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR se llevará adelante en el marco del Seminario de Elaboración del Trabajo Final Integrador. Se establecerán aspectos básicos. El formato del mismo deberá contemplar la estructura y respetar las pautas establecidas en el Anexo IV, integrante del presente Reglamento.

**Artículo 39** - Trabajo Final Integrador. El Trabajo Final Integrador reunirá las condiciones de un trabajo académico y deberá respetar en todo la estructura y contenidos que se detallan en el Anexo V y VI de este Reglamento.

### ***Capítulo II: Presentación y Evaluación del Trabajo Final Integrador***

**Artículo 40** – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador, el estudiante deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios y el proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

**Artículo 41** - El plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador será de 24 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la carrera. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá otorgar una prórroga de hasta 12 meses en aquellos casos debidamente justificados.

**Artículo 42** – Con el aval de su tutor de Trabajo Final manifestados por nota, el estudiante deberá entregar al Director de la carrera su Trabajo Final Integrador en formato digital y dos ejemplares impresos. La nota del Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR deberá explicitar su aprobación fundada. Dicha nota se agrega como Anexo VIII al presente Reglamento.

**Artículo 43** – El Trabajo Final Integrador será evaluado por un Tribunal compuesto por el Director de la carrera



y al menos dos miembros de la Comisión Académica.

**Artículo 44**– Los evaluadores contarán con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre el Trabajo Final Integrador, pudiendo:

- a) aceptarlo;
- b) solicitar modificaciones, en cuyo caso el estudiante deberá efectuar una nueva presentación en el plazo estipulado a estos efectos por el Comisión Académica;
- c) rechazarlo.

**Artículo 45** – En el caso de que el Trabajo Final Integrador sea rechazado, deberán transcurrir no menos de tres meses y no más de doce meses hasta la presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Jurado, salvo razones de fuerza mayor.

**Artículo 46** – Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador, se establecerá la calificación final y se le comunicará al estudiante. La calificación final podrá ser de 1 a 10 de acuerdo con la siguiente correspondencia numérico – conceptual:

10 puntos:	Sobresaliente
8/9 puntos:	Distinguido
6/7 puntos:	Bueno
4/5 puntos:	Aprobado
3 o menos puntos:	Desaprobado.

**Artículo 47** – En el caso de que el Trabajo Final Integrador sea desaprobado, deberá transcurrir 3/6 meses hasta la presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Jurado, salvo razones de fuerza mayor.

## **TÍTULO XII: TÍTULO**

**Artículo 48**– Están en condiciones de recibir el título de Especialista en Tributación de la Universidad del Salvador aquellos estudiantes regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final Integrador.

**ANEXO I - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
DERECHO TRIBUTARIO	Presencial	30
<p><b>Contenidos mínimos:</b> Derecho Tributario, contenidos y concepto. Codificación del derecho tributario. Concepto de Tributo. Clasificación de los Tributos. Sistemas tributarios. Relación jurídica tributaria. Sujetos tributarios. Derecho Tributario Constitucional. Derecho Tributario Internacional.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	Presencial	40
<p><b>Contenidos mínimos:</b> Competencia y Organización de la Administración Tributaria; Interpretación y Aplicación de la Norma Tributaria; Domicilio Fiscal – Términos -Notificación; Sujetos y Responsables; Facultades de Verificación y Fiscalización; Determinación de Oficio; Extinción de la Obligación Tributaria; Prescripción; Ilícitos Tributarios; Vías recursivas en Materia Tributaria/Juicio de Ejecución Fiscal; Tribunal Fiscal de la Nación; La Prueba en el Derecho Tributario</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
IMPOSICIÓN A LA RENTA	Presencial	40
<p><b>Contenidos mínimos:</b> Concepto de renta; Sistemas de imposición; Efectos del impuesto; Impuesto al gasto; Impuesto dual; El impuesto a las superrentas; Impuesto Personal y Societario; Teorías de la fuente y del balance; Sujetos; Criterios de vinculación; Doble imposición internacional jurídica y económica; Período fiscal; Impuesto a las Ganancias; Hecho Imponible; Objeto y sujetos; Aspecto espacial; Aspecto temporal; Exenciones; Criterios de imputación; Determinación general del impuesto; Ganancia bruta, neta y sujeta a impuesto; Deducciones admitidas y no admitidas; Deducciones personales; Quebrantos; Costo computable; Ganancias de la primera, segunda, tercera y cuarta categoría; Salidas no documentadas; Venta y Reemplazo; Distribución de utilidades, reorganización de sociedades; Operaciones financieras; Operaciones inmobiliarias y de construcción; Operaciones entre</p>		

empresas vinculadas; Beneficiarios del exterior; Renta Mundial; Renta de fuente extranjera; Determinación del impuesto;

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
SEGURIDAD SOCIAL	Presencial	30

**Contenidos mínimos:** Contingencias Sociales. Nociones sobre el financiamiento de la Seguridad Social;  
Naturaleza jurídica de los tributos de la Seguridad Social; Creación del Sistema Único de Seguridad Social (SUSS) y de la Contribución Unificada de la Seguridad Social (CUSS); Sujetos; Hecho imponible;  
Base Imponible, Situaciones Atípicas; Cotizaciones; Monotributo; Determinación de la deuda; Prescripción; Procedimientos Recursivos de la Impugnación de Deudas e Infracciones en materia de Seguridad Social; Régimen de infracciones

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
FINANZAS PÚBLICAS	Presencial	30

**Contenidos mínimos:** La actividad financiera del Estado, diversas teorías. Presupuesto, gastos, inversiones y recursos; La economía del sector público, las funciones fiscales, la teoría de los bienes públicos, las externalidades públicas (contaminación ambiental); La empresa pública, los monopolios naturales, privatización y regulación; Las preferencias públicas (public choice); Principios económicos de la tributación, crédito público y recursos no tributarios; Sistemas tributarios. El sistema tributario argentino; Ubicación de los distintos gravámenes en el marco del Sistema Tributario Argentino. Imposición a la renta: Imposición sobre el patrimonio o la riqueza: Imposición a los consumos o las transacciones; Efectos económicos de los tributos; El uso extra recaudatorio de la tributación: los incentivos tributarios, el presupuesto de gastos tributarios. Los ecotributos o impuestos verdes; Federalismo fiscal (relaciones fiscales intergubernamentales); La tributación multijurisdiccional en Argentina; La armonización fiscal en los procesos de integración; Los problemas de doble o múltiple imposición jurídica y económica y la neutralidad económica en el proceso de integración regional.

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
IMPOSICIÓN A LOS PATRIMONIOS	Presencial	20



**Contenidos mínimos:** Naturaleza, características y efectos económicos de los impuestos patrimoniales en sus distintas formas de aplicación; Imposición sobre el patrimonio de las personas físicas; Justificación teórica; Características y particularidades; Imposición sobre el patrimonio de las empresas; Justificación teórica; Características, Fundamentación

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO	Presencial	40

**Contenidos mínimos:** Procedimiento y Proceso Administrativo. Principio y Finalidad del Procedimiento Administrativo; La Instancia Administrativa; El acto Administrativo; Recursos en Sede Administrativa; El Tribunal Fiscal de la Nación; Caracterización, Competencia y Procedimiento; Control Judicial de la Administración Fiscal; Revisión ante Instancias Superiores; Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia de la Nación; Recursos ante determinación de deudas de Seguridad Social.

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
DERECHO PENAL TRIBUTARIO	Presencial	30

**Contenidos mínimos:** Evasión Fiscal Simple; Evasión Fiscal Agravada; Aprovechamiento indebido de Subsidios/ Beneficios Fiscales; Apropiación indebida de Tributos; Delitos relativos a la Seguridad Social. Evasión Previsional Simple; Evasión Previsional Agravada; Apropiación indebida de los Recursos de la Seguridad Social; Delitos Fiscales Comunes; Obtención fraudulenta de Beneficios Fiscales; Insolvencia Fiscal fraudulenta; Simulación dolosa de pagos; Alteración dolosa de Registros; Asociación Ilícita Tributaria; Cuestiones Dogmáticas fundamentales comunes a todas las figuras; Aspectos Procesales y Garantías Constitucionales

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
IMPOSICIÓN A LOS CONSUMOS	Presencial	40

**Contenidos mínimos:** Evolución histórica; Principales características de imposición a los consumos; Distintas formas de imposición a los consumos; Diferentes modalidades de imposición sobre los consumos; Impuesto al Valor Agregado; Hecho imponible; Base imponible; Operaciones de comercio exterior; Autoconsumos; Tratamiento de la agricultura, bienes inmuebles, servicios, intermediarios financieros; La problemática concesión de exenciones en el I;V;A;; Impuestos Internos; Aspectos



técnicos; Composición y características de los rubros incluidos; Hecho imponible; Conceptualización de expendio; Casos especiales; Sujetos; Base imponible; Liquidación del impuesto; Impuesto sobre el Gasto Personal; Concepto y base del impuesto; Ventajas e inconvenientes; Efectos económicos; Dificultades de aplicación;

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
TRIBUTACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	Presencial	30

**Contenidos mínimos:** Normas constitucionales; Recursos tributarios; Tributos aduaneros; Diferentes tipos de base; Tributos exteriores; Ámbito Espacial; Territorio Aduanero; Hecho imponible; Importación de mercaderías y su clasificación; Exportación de mercaderías y su clasificación; Sujetos; Destinación de la mercadería; Declaración comprometida; Exenciones; Base Imponible; Valoración aduanera; Derechos sobre base específica y ad valorem; Diferencia entre precio y valor; Determinación del valor en las importaciones y en las exportaciones; Metodología del GATT; Concepto de valor imponible; Arancel externo común; Derecho de importación extrazona e intrazona; Derechos de importación y exportación específicos; Tasas, concepto y diferentes tipos; Tributos interiores que recaen sobre las importaciones; Extinción de las obligaciones al comercio exterior, modalidades, plazos; Regímenes especiales; Estímulos a la exportación.

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
IMPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES	Presencial	30

**Contenidos mínimos:** Principios de la hacienda federal argentina; Distribución constitucional expresa de potestades tributarias por niveles de gobierno; Principios constitucionales; Establecimientos de Utilidad Nacional; Instrumentos de Gobierno; Derecho intrafederal; Tributos de los distintos niveles de gobierno; La coordinación vertical y horizontal; La Coparticipación Federal; Obligaciones emergentes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos El Convenio Multilateral y el Protocolo Adicional;

Los Pactos Fiscales; Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Características; Hecho imponible; Territorialidad; Exclusiones; Exenciones; Tratamiento del desarrollo de la actividad destinada al mercado externo; Sujetos; Regímenes de retención y percepción; Base imponible; El Convenio Multilateral; Ámbito de aplicación Convenio Sujeto- Convenio Actividad; Los contratos entre ausente; Regímenes de distribución; Formación del coeficiente unificado; Atribución de ingresos; Gastos Computables y no computables; Tratamientos de casos concretos; Resoluciones Generales referidas a la liquidación del impuesto; Organismos de aplicación; Sistemas de Recaudación dependientes de la Comisión Arbitral; Reglamento Procesal; Revisión Judicial de las decisiones de los organismos del Convenio Multilateral; Recurso Extraordinario; Protocolo Adicional; Tributos municipales en el ámbito del Convenio Multilateral; Tributos Municipales; Impuestos de sellos; Impuesto inmobiliario; Impuesto

a la Transmisión Gratuita de Bienes.

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
SEMINARIO FILOSÓFICO - TEOLÓGICO	Presencial	20
La cuestión del conocimiento humano. La dimensión de la afectividad humana. La dimensión espiritual del hombre. La dimensión religiosa del hombre		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
SEMINARIO DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Presencial	40
Formulación de una pregunta de investigación, el proceso de investigación, visión general de los métodos cualitativos y cuantitativos, cómo escribir una propuesta de investigación, cómo desarrollar secciones clave de una tesis como la introducción, marco-teórico, metodología, resultados y la discusión y conclusión, cómo utilizar las bases de datos de las bibliotecas para encontrar investigaciones académicas de calidad, cómo evaluar la calidad de una investigación.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	Presencial	20
Los contenidos de estos espacios curriculares serán los correspondientes a los Seminarios de temática optativa ofrecidos por la carrera o pertenecientes a otras carreras y acreditables a la Maestría por su relevancia. En todos los casos deben cumplir con los requisitos que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la USAL. Son los alumnos quienes optarán en función de sus intereses		



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

## **ANEXO II: Nota de Presentación del Tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Tributación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle la elección del tema de Trabajo Final Integrador, la que se encuadra en el área temática....., cuyo título tentativo es.....

El trabajo a desarrollar se resume en.....

Asimismo, informo que el Tutor de Trabajo Final Integrador propuesto es ....., quien se desempeña (o no se desempeña) como docente en la Especialización en ..... de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador, quien ha aprobado la posibilidad de guiarme en la elaboración del Trabajo Final. (en caso de no ser docente en la USAL debe agregar: Se adjunta Currículum Vitae.)

Asimismo, informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera. Lo/la saluda cordialmente.

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### **ANEXO III: Nota de Aceptación del Tutor del Trabajo Final Integrador**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Tributación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de aceptar la designación como Tutor del Trabajo Final Integrador del estudiante ....., perteneciente a la Especialización en Tributación cuyo tema elegido es.....

Asimismo, informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo / la saluda cordialmente

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI  
(si fuera docente de la USAL) Legajo







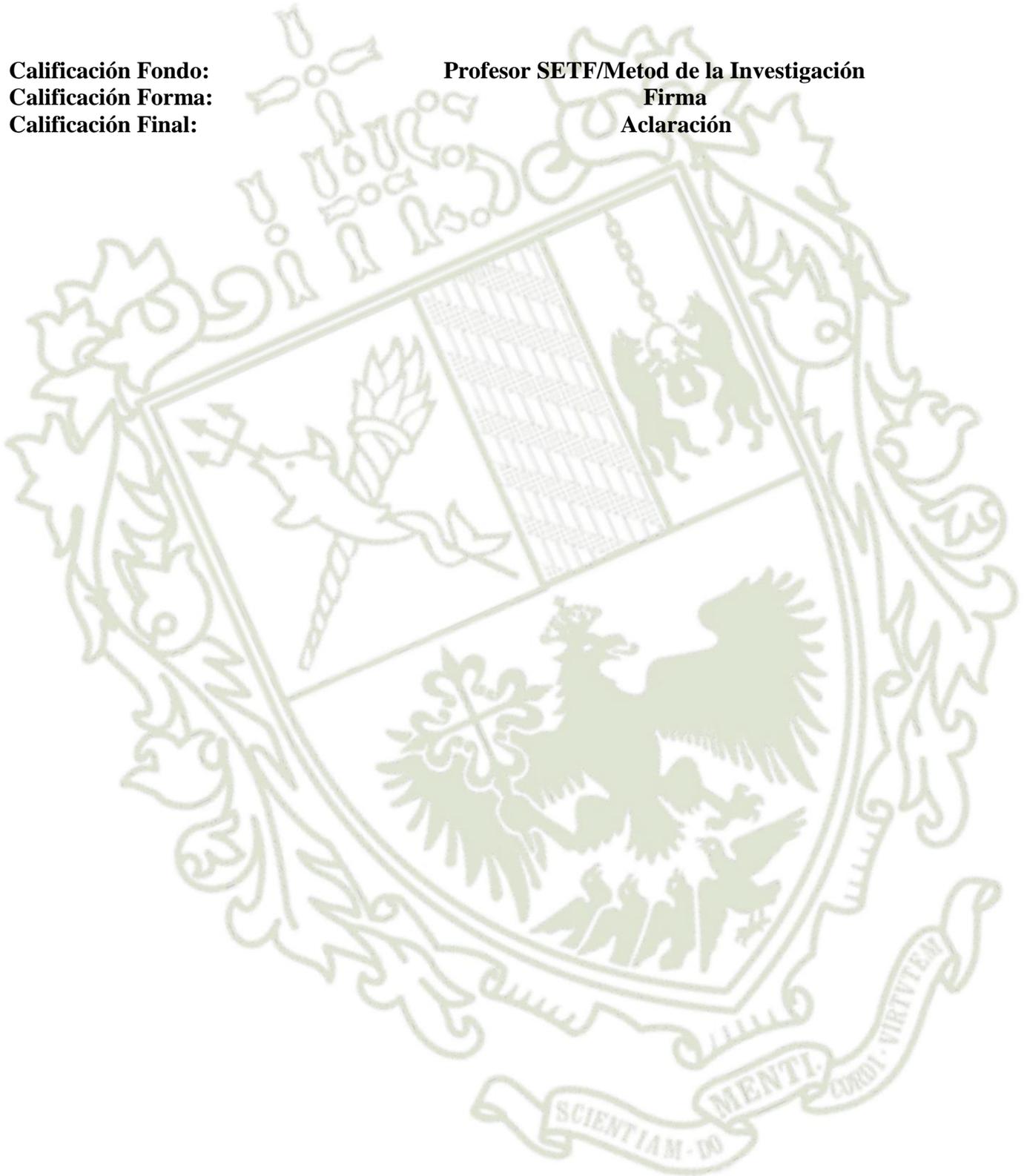
**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Calificación Fondo:**  
**Calificación Forma:**  
**Calificación Final:**

**Profesor SETF/Metod de la Investigación**  
**Firma**  
**Aclaración**





## **ANEXO V: Contenido del Trabajo Final Integrador.**

**Desarrollo del Trabajo Integrador Final** : El TIF se dividirá en capítulos. Aunque cada autor tiene un estilo que le es propio, se espera que los trabajos cuenten —al menos— con los siguientes grandes apartados (en ese orden):

**Índice General:** Donde se consignen los capítulos en números romanos y las páginas de localización.

**Índice de Figuras (de ser necesario):** Donde se consignen las páginas de localización de las figuras.

**Índice de Tablas (de ser necesario):** Donde se consignen las páginas de localización de las tablas.

**Resumen:** De no más de trescientas (300) palabras, el cual consiste en el contenido esencial del trabajo, e incluye el planteo del problema, los objetivos del trabajo, la metodología de trabajo adoptada, los resultados más importantes y síntesis de las conclusiones. El texto debe ser comprensible, sencillo, informativo y preciso. Al final del resumen, se consignarán las palabras claves del trabajo.

### **Introducción:**

Incluye el planteo del problema (brecha), preguntas de investigación, así como la justificación del estudio, el contexto general del Trabajo Integrador Final (cómo y dónde se realizaron) y los alcances del mismo.

### **Capítulo I:**

- **Diagnóstico:** Se detalla el estado de situación, en relación al motivo del estudiante en el momento de su iniciación.

### **Capítulo II:**

- **Marco Teórico y antecedentes:** Consiste en sustentar teóricamente el trabajo; es decir, proveer un marco de referencia que guíe el trabajo y a la luz del cual poder interpretar los resultados del mismo. Ello implica analizar y exponer, el estado del arte, las teorías, los enfoques, las investigaciones y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del Trabajo Integrador Final, y el planteo de los problemas
- **Objetivos Generales y Particulares:** Son la expresión concreta y precisa de los logros que se esperan conseguir como resultado de las acciones que serán emprendidas por el estudiante a fin de cumplir con el propósito del trabajo.

### **Capítulo III:**

- **Enfoque Metodológico:** Se refiere a la elección de una metodología de investigación que sea coherente con los objetivos planteados y que permita obtener información relevante mediante instrumentos de recolección de datos adecuados al tema involucrado en el estudio.

### **Capítulo VI:**

- **Diseño del Proceso de Intervención:** Consiste en la planificación anticipada de la estrategia o conjunto de actividades a ser desarrolladas durante el proceso a fin de lograr los objetivos planteados, incluyendo asimismo la selección y confección de los instrumentos de recolección de datos a ser aplicados durante la intervención, de cuya interpretación se extraerán las conclusiones finales.

### **Capítulo V:**

- **Desarrollo del Trabajo:** Describe cómo se llevan a cabo el trabajo en la práctica las acciones y los relevamientos de datos, a partir de los instrumentos provistos por la metodología



utilizada sea ésta cualitativa o cuantitativa, o el análisis conceptual del tema a investigar, en el caso de ensayos.

**Capítulo VI:**

- **Análisis de resultados:** Consiste en la elaboración e interpretación de los resultados y datos obtenidos a lo largo de la intervención, y el valor del trabajo a la luz de los objetivos planteados inicialmente.

**Capítulo VII:**

- **Conclusiones y recomendaciones:** Deben redactarse de tal manera que den cuenta de los logros referidos a los objetivos propuestos y que dejen planteadas recomendaciones y líneas de trabajo a futuro.

**Referencias Bibliográficas:** ( al final del texto y en hoja aparte) Son las fuentes utilizadas para elaborar el Marco Teórico. Puede tratarse de diferentes libros publicados, otros Trabajos Finales, publicaciones en Internet, etc. En todos los casos se utilizarán, en este espacio, las normas APA (Asociación Psicoanalítica Americana).

**Referencias no Bibliográficas:** (de ser necesario).

**Anexos o Apéndices (de ser necesario):** Los apéndices son optativos y éstos resultan útiles para describir con mayor profundidad ciertos aspectos, evitando distraer la lectura del texto principal del reporte o que éstos rompan con el formato del trabajo (cuestionarios, gráficos, actividades, ejercitaciones, testimonios, etc.)

**Glosario:** No es obligatorio, salvo cuando el tema lo exija.

En hojas separadas y sin numerar podrán incluirse opcionalmente dedicatorias y agradecimientos.



## **ANEXO VI: Aspectos formales del Trabajo Final Integrador**

### **Formato del Texto de Trabajo Integrador Final**

**Portada:** Deberá incluir los siguientes elementos:

- Escudo de la Universidad del Salvador
- Nombre de la Universidad
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Especialización en Tributación
- Título del trabajo (entre comillas y subrayado en el centro de la hoja)
- Autor
- Tutor/a del Trabajo Final
- Profesor Titular de XXX
- Número de Cohorte
- Año

**Presentación:** El Trabajo Integrador Final consistirá en un escrito, original e individual, de una extensión no superior a cien (100) páginas y no inferior a cincuenta (50) páginas excluyendo Anexos. Asimismo, deberá presentarse la versión final en formato digital debidamente rotulado con la identificación de autor, año de defensa y título. (Ejemplo: GARCÍA LINARES, JORGE (2020) Big data & Analytics: un enfoque digital para la toma de decisiones.

**Versión impresa:** En hojas A4 color blanco, de 80 grs.

**Jerarquía de Títulos:** En la séptima edición de las normas APA, todos los niveles de título van en negrita y todos van con cada palabra del título iniciando en mayúscula.



Nivel	Formato
Nivel 1	<b>Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 2	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 3	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 4	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</b> Texto inicia en la misma línea
Nivel 5	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</b> Texto inicia en la misma línea

**Disposición de los párrafos:** Si bien la norma APA exige interlineado doble, para la presentación del TFM, como regla general, siempre se utiliza interlineado de espacio y medio (1,5). Los párrafos deberán estar justificados, con un sangrado de 1,27 cm en la primera línea.

El trabajo deberá redactarse con párrafos preferentemente no superiores a 12 líneas, y con frases claras y breves. Es importante observar el estilo científico de la redacción, evitar circunloquios, fórmulas estériles o vacías de contenido, epítetos, adjetivos innecesarios, figuras enfáticas, vulgarismos, expresiones coloquiales, cacofonías, paranomasias, rimas internas y repetición de palabras.

Excepciones en cuanto a la disposición:

- Portada.
- Las Citas a Pie de Página y las Tablas: podrán utilizar interlineado sencillo.
- Figuras: el texto dentro de una imagen o de una figura pueden ser interlineado sencillo.
- Notas al pie de página: puede utilizarse interlineado sencillo.
- Ecuaciones matemáticas: en estos casos es permitido aplicar un interlineado triple o cuádruple. Ajuste al valor que deje la ecuación visible.
- Secciones del documento: los títulos de las secciones (Resumen, Referencias, Apéndice, Tablas, Figuras) deben estar centrados.

**Tipos y tamaños de fuentes:** Los tipos de letras y tamaños a usar serán los siguientes:

- Títulos: Calibri, 16, negrita, mayúscula, centrado.
- Subtítulos: Calibri, 14, negrita, mayúscula, izquierda.
- Texto: Calibri, 12, normal, justificado.
- Citas: Calibri, 10, justificado
- Pie de página: Calibri, 10, justificada.



- Figuras: Calibri, 10.

**Número de Página:** Debe utilizarse la función de numeración de páginas del procesador de textos o del editor de libros para insertar números de página.

- La numeración debe estar ubicada en la esquina superior derecha.
- El cuerpo del documento de numera en forma consecutiva en números arábigos.
- Los anexos se enumeran en forma independiente con números arábigos. Al comenzar cada anexo se comienza a numerar nuevamente.
- La carátula no llevará numeración
- Título corto, titulillo (*running head*): es un título corto de tu investigación que aparece en el encabezado de cada página de un trabajo profesional en formato APA. Es un título breve y sirve para identificar el tema para el lector de una manera rápida. Algunas características del título abreviado:

Longitud máxima de 50 caracteres (incluyendo espacios y signos de puntuación). Si el título de tu trabajo tiene más de 50 caracteres debes utilizar una versión resumida del título para el encabezado.

El título debe estar escrito todo en mayúsculas.

El título corto aparece en el mismo formato en todas las páginas de un trabajo profesional, incluida portada.

debe ser alineado a la izquierda.

en el encabezado también se debe agregar la numeración de página a la derecha.

**Márgenes:** El tamaño de los márgenes en formato APA debe ser de 2,54 cm (equivalente a 1 pulgada) de todos los lados.

- Margen superior: 2,54 cm
- Margen inferior: 2,54 cm
- Margen derecho: 2,54 cm
- Margen izquierdo: 2,54 cm

Con la excepción del número de página, todo el texto debe mantenerse dentro de estos márgenes. Esto incluye tablas, figuras, gráficos y apéndices.

### Notas de pie de página

Los pies de página se usarán para desarrollar una idea cuando el texto sea excesivamente largo para ponerlo entre paréntesis o cuando pueda romper la armonía del párrafo. En este tipo de pie de página se puede citar textualmente a autores y organizaciones. Pero no deben utilizarse para indicar referencias.

Deben incluirse sólo si fortalecen la discusión y comunican una sola idea. La referencia de una nota de pie de página irá señalada dentro del texto con un número en forma de superíndice (número voladito). Se enumeran los pies de página en orden de aparición, independientemente que sean de contenido o de autorización por propiedad literaria. En la página donde aparezca el número de referencia, se incluirá el texto del pie, que irá separado del texto principal por una línea continua que ocupará un tercio del ancho de la página. Se escribirá con el mismo tipo de letra que el texto principal, pero de tamaño más pequeño (tamaño 10).



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Pie de página:** En el pie de página se deberá consignar el nombre del estudiante, el año de defensa del Trabajo Integrador Final y el título del Trabajo Integrador Final.

### **Ayudas visuales**

Entenderemos por ayuda visual a todo material no narrativo que el autor introduce para brindar información aclaratoria o complementaria de lo dicho en el texto. Básicamente, el estudiante incorporará las siguientes ayudas visuales, cuya utilización también estarán acorde a las definiciones de uso por normas APA:

- Tablas.
- Figuras.
- Gráficos.
- Ecuaciones.

El estudiante tiene la responsabilidad de revisar el texto para comprobar que no tenga errores tipográficos o de contenido antes de ser remitido a la Dirección de la carrera. En el caso de las copias impresas no están permitidas correcciones escritas a mano, inserciones o interlineados. No se acepta el uso de corrector líquido. No se aceptan copias que contengan sombreado oscuro, líneas o cualquier otra marca causada por el proceso de copiado.



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## ANEXO VII: Carátula del Trabajo Final Integrador



**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Especialización en Tributación**

**TÍTULO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**  
(entre comillas y en el centro de la hoja)

**Estudiante:**  
**Tutor del Trabajo Final:**

**Cohorte (número de cohorte)**



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Año**





**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## **ANEXO VIII: Nota de Tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR habilitando la presentación del TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Tributación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar que el Trabajo Final Integrador, realizado por el estudiante....., cuyo título es....., puede de ser presentado para su evaluación.

Considero que el trabajo realizado reúne las condiciones de calidad exigidas para la realización del Trabajo Final Integrador, y a mi juicio la calificación es de ..... puntos.

Lo/la saluda cordialmente

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI



**ANEXO VIII bis: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador (Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR)**

**DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**  
**Evaluación del Tutor del Trabajo Final Integrador**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**TUTOR DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

Nro	CRITERIO	CUMPLE
1	<b>ORIGINALIDAD</b> Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	<b>MÉTODO</b>	
	Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los TRABAJO FINAL INTEGRADOR.	
	Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio.	
	Integración interdisciplinaria.	
	Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico.	
	Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema.	
	Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	<b>ASPECTOS FORMALES</b>	
	Respeto de los aspectos formales definidos en los <b>Anexos V y VI</b> del presente Reglamento.	
	Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua).	
	Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito disciplinar..	
	Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	<b>Otras consideraciones:</b> aspectos que se desee resaltar: .....	



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

	..... .....	
<b>5</b>	<b>PASA A INSTANCIA DE PRESENTACIÓN:</b> (si/no):	
	<b>FUNDAMENTOS:</b> ..... ..... .....	



**ANEXO IX: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador  
(Evaluadores)**

**DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**Evaluadores**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**EVALUADOR/A:**

Nro	CRITERIO	NOTA
1	<b>ORIGINALIDAD</b> Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	<b>MÉTODO</b>	
	Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los TRABAJO FINAL INTEGRADOR.	
	Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio	
	Integración interdisciplinaria.	
	Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico.	
	Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema.	
	Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	<b>ASPECTOS FORMALES</b>	
	Respeto de los aspectos formales definidos en los <b>Anexos V y VI</b> del presente Reglamento	
	Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua).	
	Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito de las Ciencias Jurídicas	
	Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	<b>Otras consideraciones:</b> aspectos que se desee resaltar:.....	



	..... ..... ..... .....	
<b>5</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	
	<b>FUNDAMENTOS:</b> ..... ..... ..... .....	
<b>6</b>	<b>NOTA FINAL</b> (promedio de todas las anteriores)	

## **ANEXO X: Guía de Evaluación del Trabajo Final Integrador**

### **GUÍA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

<b>Nro</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>1</b>	Pertenencia disciplinaria
<b>2</b>	Calidad de argumentación
<b>3</b>	Contribución a la disciplina
<b>4</b>	Integración teórico práctica
<b>5</b>	Actualidad de los conocimientos
<b>6</b>	Orientación práctica, de impacto, de resultados
<b>7</b>	Calidad de la presentación, consistencia, secuencia
<b>8</b>	Aportes profesionales



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

9	Expresión de capacidades profesionales
10	Capacidad de análisis e identificación de problemas
11	Conocimientos y competencias definidos como de excelencia por la carrera de posgrado.
12	Comprensión de la estructura y del área conceptual seleccionada.
13	Habilidad para sintetizar la información relevante que resulte de la bibliografía consultada.
14	Capacidad para efectuar análisis crítico del discurso en cuanto a las posiciones que se sustentan.
15	Habilidad para razonar, analizar problemas, puntos de vista, etc. desde perspectivas múltiples y su argumentación.



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## **ANEXO XI: Dictamen de Evaluación Final del Trabajo Final Integrador**

### **DICTAMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**ESPECIALIZACIÓN EN: TRIBUTACIÓN**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**TUTOR/A DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**FECHA DE EVALUACIÓN:**

**TRIBUNAL EVALUADOR DE DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Nombre y Resumen

**APRECIACIONES DEL JURADO:**

El jurado ha evaluado satisfactoriamente los siguientes ítems: Relevancia del tema. Pertinencia disciplinaria. Grado de uso de conceptos, tecnologías y habilidades. Integración conceptual. Consistencia interna. Actualidad de los conocimientos. Calidad de la presentación. Aportes técnico-profesionales. Bibliografía y fuentes de consulta.

Por lo precedente, el Jurado por unanimidad, decide calificar a este Trabajo Final Integrador con la nota **NÚMERO (LETRAS)** en escala de 1 a 10.

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



## **ANEXO XII: PROTOCOLO PARA EXÁMENES ORALES REALIZADOS POR VIDEOCONFERENCIA O SISTEMA SIMILAR**

Este Protocolo tiene por objetivos garantizar el vínculo temporalmente sincrónico en la relación evaluadora docente/estudiante y las condiciones de confiabilidad, validez y calidad académica de las instancias evaluadoras por medio de estos sistemas tecnológicos, y adecuar y establecer medidas de seguridad para el desarrollo de los exámenes a través de las herramientas informáticas.

1. A los fines de evaluar y rendir exámenes (de nivelación, ingreso, parciales o finales) mediante videoconferencia o sistema similar, el tribunal examinador y el estudiante deberán contar con un dispositivo conectado a Internet para acceder al sistema de conexión sincrónica, habilitado por el SIED para estas instancias. El dispositivo deberá poseer webcam, micrófono, sistema de audio y acceso al Campus Virtual de la USAL, con usuario y clave personal.
2. Para poder presentarse a rendir examen final, el estudiante debe haber dado cumplimiento a la inscripción en la mesa examinadora, en los plazos y condiciones habituales reglamentarias.
3. El estudiante inscrito en el acta de examen deberá presentar ante el tribunal y a través de la cámara, su identificación personal (DNI o Pasaporte), a fin de verificar su identidad. Deberá cumplir con los requisitos de vestimenta formal y presencia adecuada; ello implica abstenerse de usar cualquier elemento de vestimenta o peinado que impida ver claramente su rostro y orejas a través de la cámara.
4. El estudiante deberá garantizar la continuidad de su conexión a la plataforma durante todo el examen, sin interrupción, en una sola instancia. De interrumpirse la conexión, cualquiera sea la razón, será el tribunal examinador quien determine el curso a seguir de forma inapelable.
5. El acto de examen deberá ser grabado en su totalidad (con imagen y video), salvo la deliberación del tribunal examinador respecto de las calificaciones. Esta instancia se desarrollará en otra sala o en un grupo aparte, formado por los evaluadores sin público ni estudiantes.
6. Una vez acordada la nota, el tribunal retomará el contacto con el estudiante al que informará sobre el resultado del examen.
7. Antes de dar por terminado el examen, el Presidente de Mesa deberá llenar y firmar el acta volante ante la cámara, al igual que los otros miembros del Tribunal, si están presentes físicamente; si no lo estuvieran, el acta deberá ser compartida en un *drive* o enviada por correo electrónico a los otros miembros del tribunal y a la Secretaría Administrativa para el registro de las calificaciones en el sistema. La Secretaría Administrativa será responsable de la transcripción de las actas en los libros originales y procurar las firmas correspondientes.